Boletín núm. 207/13
Guadalajara, Jalisco, 11 de noviembre de 2013

CUMPLE SERVICIOS Y TRANSPORTES RECOMENDACIÓN 43/11

- El OPD erogó 260 mil pesos para reparar el daño a víctima de atropellamiento por una unidad del transporte público

Con la entrega de 120 mil pesos como reparación del daño, el organismo público descentralizado (OPD) Servicios y Transportes cumplió la Recomendación 43/11, dirigida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) tras acreditar la violación de los derechos a la integridad, seguridad personal, legalidad y seguridad jurídica de una mujer atropellada por una unidad de transporte público.

Dicho OPD ha atendido la petición de reparar de manera integral los daños físicos y psicológicos ocasionados a la víctima, así como sus secuelas. Desde que se emitió la resolución, ha garantizado la atención médica, tanto física como psicológica, de la señora cubriendo los gastos por este concepto, que en total ascienden a 140 mil pesos, ya que ha tenido que ser intervenida quirúrgicamente en cuatro ocasiones.

Para la CEDHJ, el cumplimiento de esta indemnización significa una justa reivindicación y el reconocimiento de la injusticia cometida, aunado a una exigencia ética y política de que el gobierno prevenga tales hechos y combata su impunidad. De manera reiterada, este organismo ha sostenido que la reparación del daño a las víctimas de una violación de derechos humanos es un elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad, un medio de reparar simbólicamente una injusticia y un acto de reconocimiento del derecho de las víctimas y de las personas.

Además de la atención a la persona afectada, Servicios y Transportes ha tomado en cuenta la petición de impartir programas de capacitación en derechos humanos al personal que forma parte de su plantilla de choferes, así como a los aspirantes a serlo, a fin de fomentar en ellos una cultura de respeto a los peatones y usuarios de este servicio.

La Comisión seguirá insistiendo en que se concrete el único punto recomendatorio pendiente: que se cumpla con la orden de aprehensión en contra del chofer Francisco Santiago Santiago, quien se encuentra prófugo de la justicia.

Los hechos

El 12 de enero de 2009 una mujer fue atropellada en el cruce de la carretera a Tesistán y el Periférico por una unidad de Servicios y Transportes, cuyo conductor huyó y dejó en el lugar a la agraviada con lesiones que pusieron en peligro su vida y le produjeron secuelas físicas y psicológicas. La víctima presentó una queja ante este organismo en enero de 2010, en contra de quien resultara responsable. Argumentó que el accidente le provocó severas lesiones que pusieron en riesgo su vida y afectaron su economía, pues desde entonces ha necesitado varias intervenciones quirúrgicas, rehabilitación y tratamientos especiales, y que aún necesita otra cirugía. Manifestó temor de que no se le reparara el daño de manera integral, al no existir un compromiso por escrito.

-o0o-